



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.7.*

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

DISPOSICIÓN N° **3068**

**BUENOS AIRES, 22 ABR 2015**

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-014141-14-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma KLONAL S.R.L. solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada PENICILINA G BENZATINA KLONAL / PENICILINA G BENZATÍNICA, forma farmacéutica y concentración: INYECTABLE, PENICILINA G BENZATÍNICA 2.400.000 UI, autorizada por el Certificado N° 41.309.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que a fojas 12 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos N°.: 1.490/92 y 1886/14.



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **3068**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma KLONAL S.R.L., propietaria de la Especialidad Medicinal PENICILINA G BENZATINA KLONAL / PENICILINA G BENZATÍNICA, forma farmacéutica y concentración: INYECTABLE, PENICILINA G BENZATÍNICA 2.400.000 UI, la nueva presentación de venta de: Envases conteniendo 2 frascos ampolla con polvo, 2 ampollas de disolvente y 2 prospectos, para la especialidad medicinal antes mencionada además de las aprobadas anteriormente.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 41.309 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido; Archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-014141-14-4

DISPOSICIÓN N° **3068**

nc

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.